



COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2014



ÍNDICE

| | Página |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| 2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... | 5 |
| 3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 8 |
| 3.1. Pleno y Comisión Permanente..... | 11 |
| 3.2. Grupos de Trabajo constituidos..... | 15 |
| 3.2.1. Grupo de Trabajo “Amianto”..... | 16 |
| 3.2.2. Grupo de Trabajo “Construcción”..... | 19 |
| 3.2.3. Grupo de Trabajo “Valores Límite”..... | 22 |
| 3.2.4. Grupo de Trabajo “Sector Agrario”..... | 26 |
| 3.2.5. Grupo de Trabajo “Empresas de Trabajo Temporal”... .. | 28 |
| 3.2.6. Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral”..... | 30 |
| 3.2.7. Grupo de Trabajo “Trastornos Musculoesqueléticos”...32 | |
| 3.2.8. Grupo de Trabajo “Riesgos Psicosociales”..... | 34 |
| 3.2.9. Grupo de Trabajo “Plan Prevea”..... | 36 |
| 3.2.10. Grupo de Trabajo “Trabajadores Autónomos”..... | 38 |
| 3.2.11. Grupo de Trabajo “EESST 2015-2020”..... | 40 |

| | | |
|-----------|---|-----------|
| 4. | COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | |
| 4.1. | Composición..... | 42 |
| 4.2. | Actividades..... | 42 |
| 5. | ANEXO I. VOCALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2014 | 49 |
| 6. | ANEXO II. VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2014 | 57 |

1. INTRODUCCIÓN

Según establece el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) se presenta la **Memoria de actividades** correspondiente al **año 2014**.

En su elaboración se ha seguido una sistemática similar a la de años anteriores, por lo que se destacan las actuaciones más relevantes del Pleno, de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo.

En el año 2014 los Grupos de Trabajo presentaron al Pleno propuestas y documentos que abordan la situación de la prevención de riesgos laborales en diferentes tipos de actividad y proponen, a su vez, medidas orientadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

Algunas de las acciones más destacadas, realizadas durante este año en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, fueron las siguientes:

- Información del Proyecto de modificación del Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.
- Creación de un grupo de trabajo para estudiar las condiciones de trabajo en el sector marítimo pesquero.
- Aprobación del documento “Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España, 2015”.



COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el año 2014 el Pleno de la Comisión Nacional fue presidido por:

Dª. Engracia Hidalgo Tena, Secretaria de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Secretaría fue ejercida por:

Dª. María Dolores Limón Tamés, Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Actuaron como Vicepresidentes:

Por la Administración General del Estado:

Dª María Jesús Fraile Fabra
Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Por las Administraciones de las Comunidades Autónomas:

D. Onofre Ferrer Riera
Director General de Trabajo y Salud Laboral
Gobierno de las Islas Baleares

Por las Organizaciones Empresariales:

D. Javier Ferrer Dufol
Presidente de Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL) CEOE

Por las Organizaciones Sindicales:

Dª María Luisa Rufino San José
Secretaria de Salud Laboral y Medio Ambiente
Unión General de Trabajadores



Los Vocales del Pleno designados por cada uno de los grupos de representación a lo largo de este periodo se relacionan en el Anexo I.

Por delegación de la Presidencia de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo las reuniones de la Comisión Permanente fueron presididas por Dª. María Dolores Limón Tamés, Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Según establece el artículo 22.3 del Reglamento de Funcionamiento Interno, ha actuado como Secretario de la Comisión Permanente D. José Yanes Coloma, Director del Secretariado de la Comisión Nacional.

Los Vocales de la Comisión Permanente designados por cada uno de los grupos de representación en este periodo se relacionan en el Anexo II.

El Pleno, la Comisión Permanente y los Grupos de Trabajo han contado con la presencia y el apoyo técnico y administrativo del Secretariado de la CNSST.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Según determina el artículo 13 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo van dirigidas a ser el órgano colegiado asesor de las Administraciones Públicas en la formulación de las políticas de prevención, y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo. Por ello, desde su constitución hasta la fecha, destaca su significativa contribución al desarrollo normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Desarrolla sus funciones y competencias ajustándose al Reglamento de Funcionamiento Interno, elaborado y aprobado por la propia Comisión Nacional. En todo lo no previsto en éste, en la propia Ley o en el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, que regula su composición, se regirá por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión Nacional, por acuerdo unánime de los Vocales que la integran, lleva a cabo una línea de información periódica sobre diversos temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

En el ámbito de sus competencias, realiza también otras actuaciones, como la propuesta de campañas de sensibilización, jornadas de difusión o planes de acción contra la siniestralidad laboral.

Para el desempeño de sus funciones, la Comisión Nacional se constituye en Pleno, en Comisión Permanente y en Grupos de Trabajo conforme a lo establecido en su Reglamento de Funcionamiento Interno.

Destacar la intensa labor realizada por todos los grupos y subgrupos de trabajo constituidos con el fin de dar respuesta a los objetivos marcados por los mandatos aprobados por el Pleno.

Toda la información relacionada con las actividades desarrolladas, proyectos normativos informados, documentos, propuestas y acuerdos adoptados se



encuentra disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el sitio web específico la Comisión Nacional.

<http://www.insht.es/comisionnacional>



ACTIVIDADES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE



3.1. Pleno y Comisión Permanente.

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el año 2014, celebró dos reuniones ordinarias del Pleno y dos reuniones ordinarias de la Comisión Permanente.

En este año la Comisión Nacional adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDOS RELACIONADOS CON PROYECTOS NORMATIVOS

Información del Proyecto de modificación del Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.

Dicho Proyecto tiene como base la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de los Servicios de Prevención, puesto que su objetivo es precisamente la adaptación de ambas normas a la Administración General del Estado. Recoge modificaciones a raíz del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado de 29 de octubre de 2012, sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación, así como otras que responden a la necesidad de una adaptación y mejora permanente, en consonancia con uno de los principios fundamentales de la prevención de riesgos laborales como es el de la mejora continua.

CONSTITUCIÓN DE NUEVOS GRUPOS DE TRABAJO

Se aprobó el mandato del Grupo de Trabajo “Sector Marítimo Pesquero”, en consideración a la entrada en vigor del Convenio de la OIT sobre trabajo marítimo 2006 y en apoyo al proceso de ratificación del Convenio sobre trabajo en la pesca 2007.



ACTUACIONES RELACIONADAS CON DOCUMENTOS Y PROPUESTAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

En las reuniones del Pleno de la CNSST de 2014 se aprobaron propuestas y documentos presentados por los distintos grupos de trabajo constituidos durante este año en la Comisión Nacional, cuya información detallada se recoge más adelante en el apartado correspondiente a cada grupo.

MEMORIA

Se aprobó la Memoria de Actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2013.

INFORMACIÓN PERIÓDICA

Con carácter periódico se informó a la Comisión Permanente y al Pleno de las siguientes materias:

- Actividades de los Grupos de Trabajo constituidos.
- Actuaciones de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Evolución de la siniestralidad laboral.



ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO





3.2. Grupos de Trabajo constituidos.

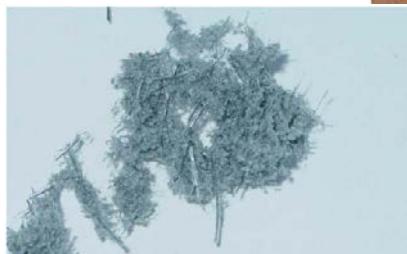
El capítulo cuarto del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional establece que la Comisión podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo, permanentes o temporales, para el estudio de temas específicos o cuestiones concretas, determinando y especificando tanto las funciones como la composición de los mismos. Los Grupos de Trabajo informarán de sus actuaciones en cada reunión de la Comisión Permanente y realizarán un seguimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Nacional a propuesta del grupo. Una vez concluidos los trabajos encomendados, elevarán sus informes y propuestas a la Comisión Permanente para su oportuna presentación al Pleno de la Comisión Nacional.

Durante este año los grupos constituidos que han celebrado reuniones son los siguientes:

- Amianto.
- Construcción.
- Valores Límite.
- Sector Agrario.
- Empresas de Trabajo Temporal.
- Seguridad Vial Laboral.
- Trastornos Musculoesqueléticos.
- Riesgos Psicosociales.
- Plan Prevea.
- Trabajadores Autónomos.
- Estrategia Española Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020.



GRUPO DE TRABAJO “AMIANTO”



3.2.1. Grupo de Trabajo “Amianto”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria del 29 de octubre de 1998 y se constituyó el día 25 de febrero de 1999, estando compuesto por cuatro miembros de cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

A lo largo de 2014 asumió la Presidencia del grupo:

- D. Gonzalo Zufía Álvarez, por las Organizaciones Empresariales.

Actuó como Secretaria:

- Dª. Carmen Espina Correas, por las Comunidades Autónomas (Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha).

Durante este año el Grupo mantuvo cuatro reuniones de trabajo.

En estas reuniones se trabajó en los dos ejes principales del mandato del Grupo, esto es, en el estudio de la evolución de la situación española sobre riesgos y patologías por amianto, y en el seguimiento del cumplimiento, y de la eficacia, de lo preceptuado por la normativa sobre amianto.

Se presentaron al Pleno los siguientes informes:

- *Estudio de la magnitud de los trabajadores expuestos al amianto en España.* El informe incluye la descripción detallada de lo establecido en el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, de cara a conocer el número y la localización de los trabajadores, los obstáculos encontrados en la práctica para su cumplimiento y una propuesta de posibles soluciones que permitan ahondar en el conocimiento de la magnitud e identificación de dichos trabajadores expuesto y post-expuestos al amianto.
- *Informe sobre implantación de los planes de trabajo en las diferentes CC AA para los ejercicios 2009-2013.* El documento facilita información sobre la evolución de los planes de trabajo en los ejercicios analizados, los usos que se le dio al amianto como materia prima en nuestro país en los materiales



que se retiran conforme a los planes de trabajo, etc. Este informe se ha elaborado a partir de los datos obtenidos de las diferentes CC AA sobre la implantación de dichos planes de trabajo en sus respectivos ámbitos.

- *Acuerdos del Grupo de Trabajo en relación con los problemas de aplicación y/o interpretación del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajadores con riesgos de exposición al amianto.* El documento recoge problemas detectados y posibles soluciones respecto a diferentes temas como la tramitación y objeto de los planes únicos de carácter general, obligatoriedad de comunicación de fecha exacta de inicio de los trabajos, aplicación de la normativa a empresas extranjeras, información requerida en el plan sobre medidas para la eliminación de residuos, etc.



GRUPO DE TRABAJO “CONSTRUCCIÓN”





3.2.2. Grupo de Trabajo “Construcción”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 29 de octubre de 1998 y se constituyó el día 16 de febrero de 1999, siendo su composición de cinco miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

A lo largo de 2014 asumieron la Presidencia del Grupo:

- D. Miguel Ángel Tarín Remohí, por las Comunidades Autónomas (Comunidad Valenciana).
- Dª Mercedes Garrido Rodríguez, por las Comunidades Autónomas (Comunidad de Madrid).

Y actuaron como Secretario:

- D. Luis María Romeo Sáez, por la Administración General del Estado.
- D. Antonio Merayo Sánchez, por la Administración General del Estado.
- D. Fernando Sanz Albert, por la Administración General del Estado.

Durante este año se celebraron una reunión del grupo, donde se produjo la renovación de los cargos de Presidente y Secretario, y siete de los subgrupos. Asimismo, se acordó la creación de un subgrupo para el análisis de la siniestralidad y sus causas en obras menores.

El Subgrupo “Prevención en trabajos de explotación y conservación de infraestructuras” se reunió en cuatro ocasiones y trabajó en la elaboración de un informe que aborda la normativa aplicable, el análisis de la siniestralidad en estas actividades y los puntos críticos relativos a la seguridad y salud de los trabajadores en actividades de conservación y mantenimiento de carreteras e infraestructuras ferroviarias no metropolitanas, y propuestas de mejora.

El Subgrupo “Análisis de la siniestralidad y sus causas en obras menores” se constituyó en el mes de abril, y se reunió en tres ocasiones. En ellas se avanzó en

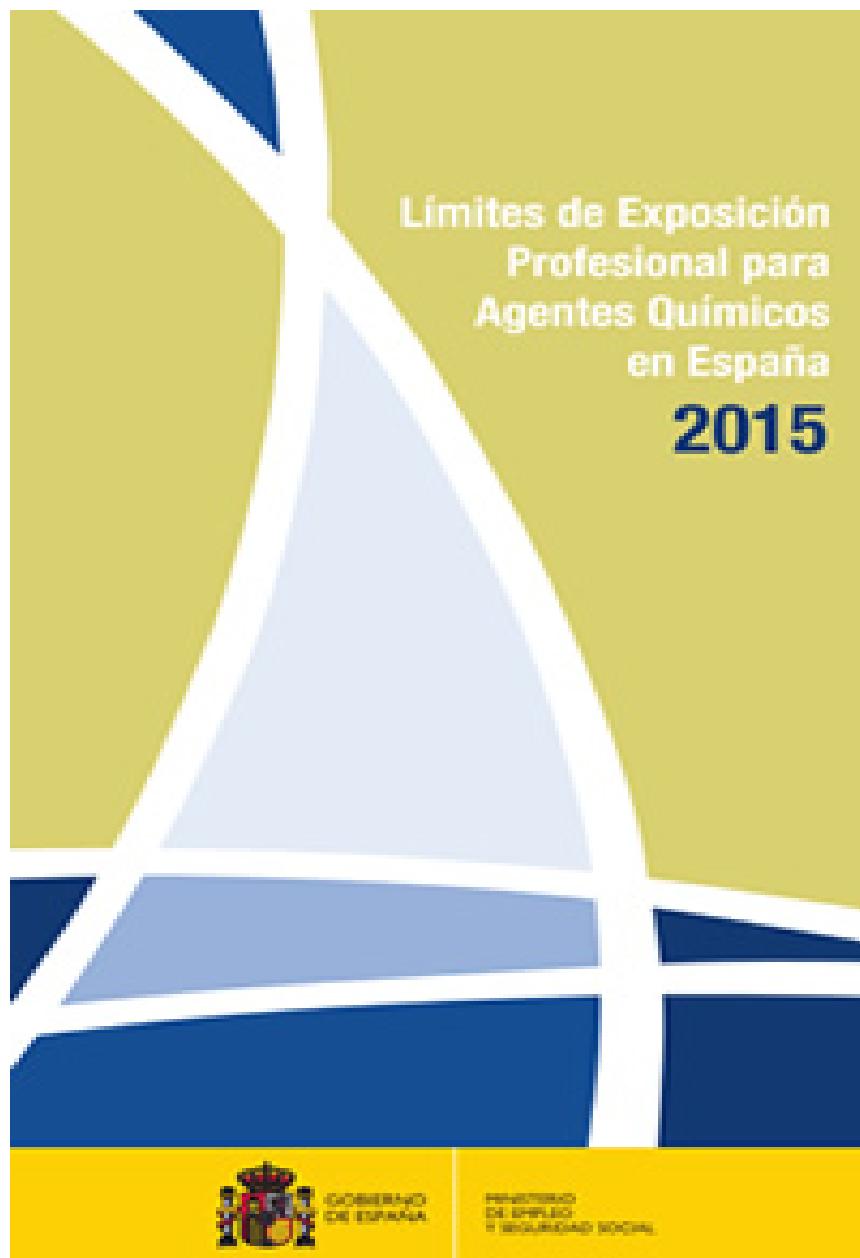


concretar y delimitar las tareas del subgrupo y en determinar la información necesaria para analizar la siniestralidad y sus causas en este tipo de obras.



GRUPO DE TRABAJO

“VALORES LÍMITE”





3.2.3. Grupo de Trabajo “Valores Límite”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 29 de julio de 1997. Se constituyó el día 12 de febrero de 1998, siendo su composición de cinco miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales). Este Grupo de Trabajo, de carácter permanente, presenta sus resultados anualmente.

En 2014 actuó como Presidente:

- D. Santos Hernández Carrascosa, por las Comunidades Autónomas (Comunidad Autónoma de Cataluña)

Como Secretario:

- D. Eduardo Gil Iglesias, por la Administración General del Estado (INSHT).

Este Grupo de Trabajo se crea con el objetivo de llegar a implantar y actualizar anualmente un sistema nacional de valores límite indicativos, referidos a la exposición a agentes químicos en el ambiente de trabajo, con el fin de prevenir los posibles riesgos que pudieran entrañar para los trabajadores.

Este año el Grupo, que se reunió en dos ocasiones, elevó al Pleno el documento “Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2015” y, como en años anteriores, se encomendó al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo la publicación y distribución del mismo, así como la realización de una jornada técnica para la presentación y divulgación del mismo.

Las principales novedades que presenta el documento de este año, son las siguientes:



Respecto de los Valores Límite Ambientales

- De los VLA propuestos que aparecen en la Tabla 3 del documento correspondiente al año 2014 se han adoptado, e incluido en la Tabla 1, los siguientes:
 - Silicato de etilo.
 - Sílice cristalina. Cuarzo, en cumplimiento del acuerdo de la CNSST de 20 de diciembre de 2012 (*).
- De los VLA propuestos que aparecen en la Tabla 3 del documento correspondiente al año 2014 se ha adoptado, e incluido en la Tabla 2, el siguiente:
 - Benomilo
- A partir de este año cambia el apartado 9 de propuestas de modificación referidas a los valores límite ambientales. En la Tabla 3 de este apartado solo figurarán los valores límite ambientales con entrada en vigor en los próximos años.
- El listado de agentes químicos en estudio se podrá consultar, a partir de esta edición, en la página web del INSHT.
- Se han incluido las modificaciones publicadas en el Reglamento (UE) nº 605/2014 de la Comisión de 5 de junio de 2014 que modifica el Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP) y que afectan a los siguientes agentes químicos recogidos en este documento: etilbenceno, estireno, formaldehído, acroleína y 4-vinilciclohexeno. Dichos cambios serán aplicables a partir del 1 de abril de 2015.

Respecto de los Valores Límite Biológicos

- De los VLB® propuestos que aparecen en la Tabla 5 del documento correspondiente al año 2014 se han adoptado, e incluido en la Tabla 4, el siguiente:



- N-Metil-2-pirrolidona.
- A partir de este año cambia el apartado 12 de propuestas de modificación referidas a los valores límite biológicos. En la Tabla 5 de este apartado solo figurarán los valores límite biológicos con entrada en vigor en los próximos años.
- El listado de agentes químicos en estudio se podrá consultar, a partir de esta edición, en la página web del INSHT.

Otros apartados y anexos

- Se ha modificado la redacción de la nota b y de la nota FIV (tablas 1 a 3).
- Se ha añadido en el apartado 8 una aclaración respecto a la aplicación del Real Decreto para promover la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en periodo de lactancia.

(*)Acuerdo de la CNSST de 20 de diciembre de 2012: “Respecto de la Sílice cristalina, cuarzo, Se prorroga el acuerdo del Pleno de 16 de diciembre de 2011 hasta 2015, año en el que se incorporará en la Tabla 1. Valores Límite Ambientales (adoptados) el VLA-ED de 0,05 mg/m³ , con el compromiso de que si la Unión Europea adopta un valor límite superior se adoptará éste.



GRUPO DE TRABAJO “SECTOR AGRARIO”





3.2.4. Grupo de Trabajo “Sector Agrario”

Por mandato de la CNSST este Grupo se constituyó el 30 de octubre de 2001, con carácter permanente, para el estudio y seguimiento de la aplicación de la normativa preventiva en el sector agrario.

Está compuesto por cinco representantes de cada uno de los grupos de representación que forman parte de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

En 2014 actuó como Presidente:

- D. Pedro Delgado Cobos, por la Administración General del Estado (INSHT).

Como Secretario:

- D. José Ayala Jiménez, por las Organizaciones Sindicales

En este periodo se celebraron dos reuniones del Grupo y siete de los Subgrupos.

Los Subgrupos que han estado en funcionamiento en 2014 son los siguientes:

- Maquinaria agrícola.
- Riesgos laborales y género en el sector agrario.
- Utilización de productos fitosanitarios.
- Educación y formación en prevención de riesgos laborales.

Como resultado de los trabajos de este Grupo se elevaron al Pleno las siguientes propuestas:

- Propuesta de traducir al español la Guía europea sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores en el sector agrario.
- Informe sobre la puesta en servicio de vehículos “ATV-Quads” con homologación de tipo CE como tractores agrícolas, solicitando a los ministerios competentes el estudio de una solución conjunta a este problema.



GRUPO DE TRABAJO “EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL”





3.2.5. Grupo de Trabajo “Empresas de Trabajo Temporal”

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su reunión plenaria del día 25 de julio de 2007, acordó la creación de un grupo de trabajo para analizar la situación de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de las empresas de trabajo temporal, con objeto de comprobar si conviene adoptar medidas adicionales y si la normativa vigente se ajusta a la realidad actual de la actividad desarrollada en el mercado laboral por las empresas de trabajo temporal y pueda, en su caso, proponer mejoras sobre esta cuestión.

El Grupo de Trabajo está compuesto por 4 representantes de cada uno de los Grupos que constituyen la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales), sin perjuicio de la intervención de los asesores cuya participación el Grupo considere necesaria, con los límites establecidos en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional.

En los últimos años el grupo ha venido trabajando en los objetivos recogidos en la ampliación del mandato, aprobada por el Pleno en 2011, entre los que destacan la elaboración de buenas prácticas en materia de formación y coordinación, y vigilancia de la salud, entre otros.

En el año 2014 se celebraron dos reuniones. Se produjo un cambio en la Presidencia y Secretaría del grupo de trabajo. Se acordó que Presidencia la asuma Dª. Marisol Sánchez-Tarazaga Marcelino, por las Comunidades Autónomas, y la Secretaría D. Manuel Bestratén Belloví, por la Administración General del Estado.

Durante este año el grupo avanzó en la elaboración de un informe sobre el estado de situación de sus trabajos y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en el mandato, al objeto de planificar la continuidad de sus actividades.



GRUPO DE TRABAJO “SEGURIDAD VIAL LABORAL”





3.2.6. Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 21 de junio de 2011 y se constituyó el día 5 de junio de 2012, siendo su composición de cuatro miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

Los trabajos del Grupo se orientan a los siguientes objetivos:

- Analizar los datos estadísticos de los accidentes de tráfico laborales;
- Analizar la problemática derivada de los accidentes de tráfico laborales en jornada de trabajo y proponer medidas a adoptar;

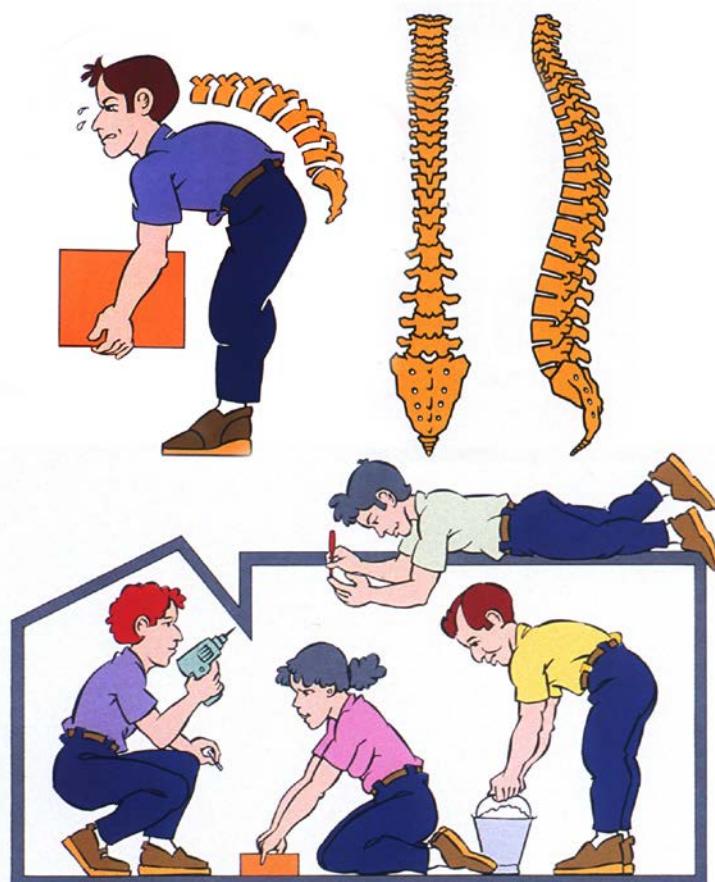
La Presidencia del Grupo la ejerce D. Francisco Marqués Marqués, por la Administración General del Estado, y la Secretaría D. José Miguel Muñoz Bellido, por las Comunidades Autónomas.

En 2014 se celebraron cuatro reuniones. Como resultado de las mismas se elaboró un informe sobre seguridad vial laboral a partir de datos estadísticos e información facilitada por los miembros del grupo. Este informe refleja datos de accidentes laborales de tráfico en jornada de trabajo e “in itínere”, así como de mortalidad en ambas situaciones, e incluye una relación de acciones llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas.

El grupo debatió sobre posibles líneas de actuación en materia de seguridad vial laboral a abordar en cumplimiento de su mandato.



GRUPO DE TRABAJO “TRASTORNOS MUSCULOESQUÉLETICOS”





3.2.7. Grupo de Trabajo “Trastornos Musculoesqueléticos”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 21 de junio de 2011 y se constituyó el día 11 de junio de 2012, siendo su composición de cuatro miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

En 2014 actuó como Presidente:

- D. Jesús Ledesma de Miguel, por la Administración General del Estado (INSHT).

Y como Secretario:

- D. José Luis Llorca Rubio, por las Administraciones de las Comunidades Autónomas (Comunidad Autónoma de Valencia).

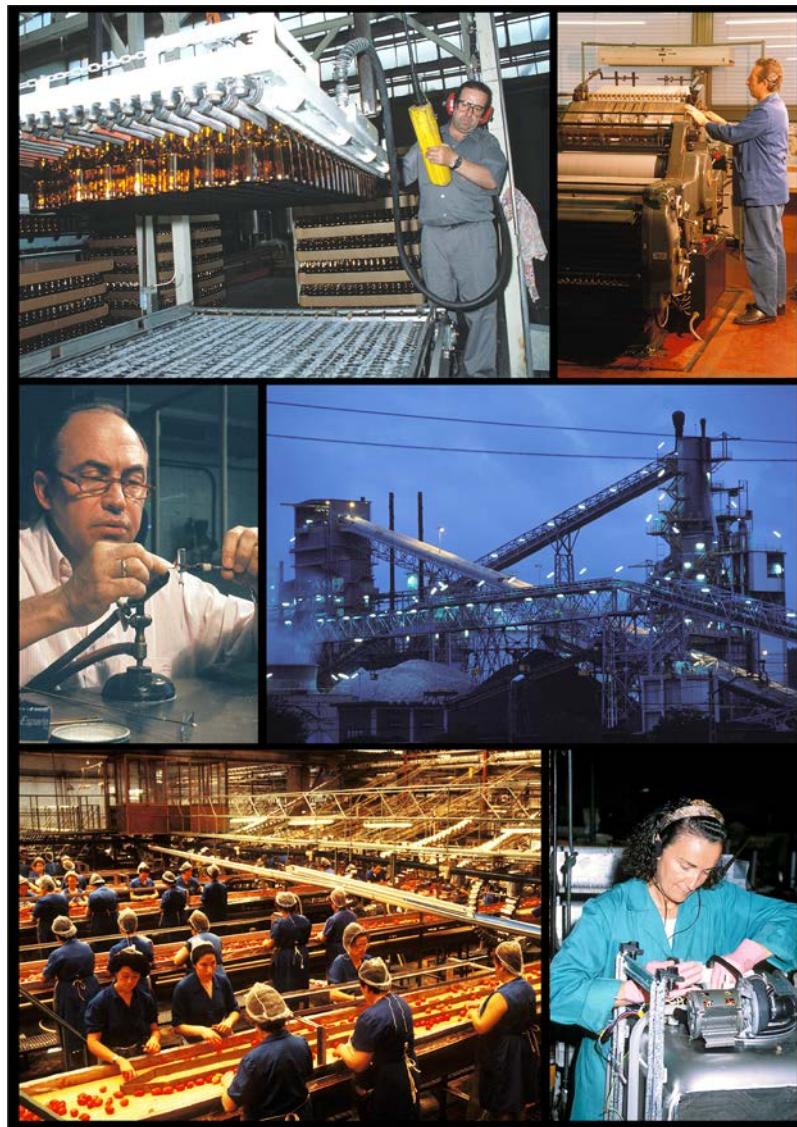
Durante este año se celebraron dos reuniones con los siguientes resultados:

Se avanzó en el documento de recopilación de estudios, materiales de difusión, fuentes de información, etc., relativo a los trastornos musculoesqueléticos de las Administraciones Públicas, acordando incorporar en el mismo la documentación proporcionada por los Interlocutores Sociales.

El grupo concluyó el documento “Evaluación de factores de riesgo laboral relacionados con los trastornos musculoesqueléticos”, que recoge una relación de métodos y normas que existen en relación a factores de riesgos asociados a trabajos repetitivos, manipulación manual de cargas, posturas forzadas y aplicación de fuerza.



GRUPO DE TRABAJO “RIESGOS PSICOSOCIALES”





3.2.8. Grupo de Trabajo “Riesgos Psicosociales”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 21 de junio de 2011 y se constituyó el día 31 de mayo de 2012, siendo su composición de cuatro miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

En 2014 ejerció la Presidencia:

- D. Amilio Sánchez Grande, por las Comunidades Autónomas (Cantabria).

y la Secretaría:

- Dª. Macarena Montalbán Gordón, por la Administración General del Estado (ITSS).

Durante este año se celebraron tres reuniones y el grupo elevó al Pleno un documento de acuerdos estructurado en cinco bloques: política de regulación/marco normativo, política de formación/información, política de fomento, política de cumplimiento normativo y política de concertación social. Este documento recoge información relativa a la metodología utilizada, un análisis de la situación relativa a los riesgos psicosociales y propuestas concretas especificando los organismos a los que van dirigidas.



GRUPO DE TRABAJO “PLAN PREVEA”

The logo consists of the word "prevea" in a bold, black, sans-serif font. The letter "v" is stylized with a red swoosh that starts from the top left, curves around the "v", and then continues upwards and to the right, ending near the top of the "e". A solid yellow square is positioned behind the "v".



3.2.9. Grupo de Trabajo “Plan Prevea”.

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST), en su reunión plenaria del día 25 de julio de 2007 acordó la creación de un Grupo de Trabajo para la implantación del programa Plan Prevea en las CCAA en fase experimental y el seguimiento de los resultados obtenidos a lo largo del período de aplicación.

Ejerció la presidencia de este grupo D. Jaume de Montserrat i Nono, por las Comunidades Autónomas, y la secretaría D. Alejo Fraile Cantalejo, por la Administración General del Estado.

Desde la constitución del grupo en 2006 trabajó en el diseño, puesta en marcha y ejecución del programa experimental Plan Prevea.

En 2014 el grupo concluyó sus trabajos con un informe final de resultados del Programa Plan Prevea que elevó al Pleno. En dicho informe se destaca el elevado grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el programa, en el que participaron un total de 121 empresas. El 79,8% de las 84 empresas que finalizaron el programa redujeron más de un 20% el índice de incidencia y un 7,1% de las empresas también redujo el índice de incidencia, aunque en menor cuantía. Asimismo, se obtuvo un resultado positivo en cuanto a los indicadores de mejora de las condiciones materiales y de gestión de la prevención de riesgos laborales.

El grupo considera que los resultados obtenidos confirman el interés de aplicar estrategias que fomenten el compromiso y la participación en la mejora de la actividad preventiva, de las que el Plan Prevea es un buen ejemplo, proponiendo que se incorpore al amplio conjunto de instrumentos técnicos y organizativos encaminados a lograr una mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores. En esta línea, por parte de las Administraciones Públicas implicadas se ofrece el material elaborado para quienes estén interesados en su aplicación.



GRUPO DE TRABAJO “TRABAJADORES AUTÓNOMOS”





3.2.10. Grupo de Trabajo “Trabajadores Autónomos”

La CNSST, en reunión plenaria de 26 de enero de 2005, acordó la creación de un Grupo de Trabajo de carácter estable para el estudio y el análisis de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en relación con los trabajadores autónomos.

El Grupo se constituyó el 29 de junio de 2005 y sus trabajos están orientados al estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de este colectivo, y a la propuesta de líneas de investigación para su mejora, incluyendo, en el marco de lo establecido en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 18 de febrero de 2003 (D.O.C.E. 28-2-2003), las propuestas para la adopción de medidas en relación con la promoción y apoyo de la prevención, la realización de campañas de información, la formación preventiva y la cualificación suficiente de este colectivo y el acceso a la vigilancia específica de la salud.

Igualmente, dada la equiparación paulatina que se está produciendo en materia de cobertura de las contingencias profesionales entre los trabajadores por cuenta propia y por cuenta ajena, tras la publicación del RD 1273/2003, de 10 de octubre (BOE 22-10-2003), este Grupo tiene como cometido el análisis de las causas más frecuentes de accidentalidad y las enfermedades del trabajo en dicho colectivo, así como la incidencia de tales accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en las estadísticas de siniestralidad laboral, y la elaboración de propuestas para el estudio pormenorizado y desglosado de estas estadísticas.

En 2014 en Grupo se reunió en dos ocasiones y ejerció la presidencia Dª. Patricia García-Pablos Alonso-Villalobos, por la Administración General del Estado. Se trabajó en la elaboración de una propuesta de ampliación del mandato del grupo, aprobada por el Pleno el 15 de julio de 2014, así como en el análisis de las herramientas de asesoramiento técnico a los trabajadores autónomos, en particular “Autopreven-t” y de la siniestralidad laboral de este colectivo, tal como se encomienda al grupo en el nuevo mandato.



GRUPO DE TRABAJO ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020

Estrategia Española de
Seguridad y Salud
en el Trabajo

2015

2020



3.2.11. Grupo de Trabajo “Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, 2015-2020”

La Comisión Permanente, en su reunión del día 13 de marzo de 2013, acordó por delegación del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la creación de un Grupo de Trabajo para la elaboración de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo y evaluación del cumplimiento de la misma.

Los trabajos de este Grupo se orientan a los siguientes objetivos:

- a) Elaborar una propuesta de Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, en base al diagnóstico de la situación de la prevención de riesgos laborales en el ámbito del Estado.
- b) En función de los resultados de los estudios o análisis realizados a lo largo del período que abarca la Estrategia, elaborar propuestas concretas que desarrolleen aquella, o bien diseñar medidas que la adapten a las nuevas circunstancias que puedan sobrevenir.
- c) Realizar una acción de seguimiento continuado y evaluación de las medidas contenidas en la Estrategia.

El Grupo de Trabajo está compuesto por 5 representantes de cada uno de los Grupos que constituyen la Comisión Nacional.

Preside este grupo Dª María Dolores Limón Tamés, INSHT, y ejerce la secretaría Dª Ana Bermúdez Odriozola por la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para agilizar los trabajos el Grupo se acordó en 2013 la constitución de un subgrupo compuesto por dos miembros de cada grupo de representación y coordinado por el INSHT.

En 2014, el subgrupo se reunió en dos ocasiones y el grupo de trabajo en otras dos. Se ultimó el contenido de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020, y se avanzó en la elaboración de una propuesta del primer Plan de Acción que contemplará las medidas a desarrollar durante el periodo 2015-2016.



COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



4. COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1. COMPOSICIÓN.

- **Equipo Técnico:**

- D. José Yanes Coloma
- Dña Yolanda Palacio Ferrero
- Dña Flor María Pollo Vicente

- **Equipo Administrativo:**

- Dña. María Dolores Sánchez Barriga
- Dña. Carmen Sánchez Arias

4.2. ACTIVIDADES

Las actividades del Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan desde su sede en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, nº 73 de Madrid.

Durante el año 2014, el Secretariado proporcionó el apoyo técnico y administrativo necesario para el desarrollo de los trabajos del Pleno, de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo.

A continuación se relacionan el total de las 42 reuniones celebradas en 2014.

| Reuniones | Fecha |
|---|----------|
| Grupo de Trabajo “Riesgos Psicosociales” Reunión del subgrupo de redacción | 23 enero |
| Grupo de Trabajo “Trastornos Musculoesqueléticos” | 28 enero |



| Reuniones | Fecha |
|---|------------|
| Grupo de Trabajo “EESST 2015-2020” Reunión del Subgrupo | 10 febrero |
| Grupo de Trabajo “Construcción” | 11 febrero |
| Grupo de Trabajo “Riesgos Psicosociales” Reunión del subgrupo de redacción | 13 febrero |
| Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral” | 20 febrero |
| Grupo de Trabajo “Construcción” Reunión del Subgrupo Prevención en contratos de explotación y conservación de infraestructuras | 12 marzo |
| Grupo de Trabajo “Amianto” | 25 marzo |
| Grupo de Trabajo “Sector Agrario” Reunión del Subgrupo Formación e Información en el Sector Agrario | 03 abril |
| Grupo de Trabajo “Construcción” Reunión del Subgrupo Análisis de la siniestralidad y sus causas en obras menores | 09 abril |
| Grupo de Trabajo “Construcción” Reunión del Subgrupo Prevención en Contratos de Explotación y Conservación de Infraestructuras | 09 abril |
| Grupo de Trabajo “Riesgos Psicosociales” | 10 abril |
| Grupo de Trabajo “Trabajadores Autónomos” | 07 mayo |
| Grupo de Trabajo “EESST 2015-2020” Reunión del Subgrupo | 13 mayo |



**COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

| Reuniones | Fecha |
|---|---------------|
| Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral” | 28 mayo |
| Grupo de Trabajo “Sector Agrario” Reunión Subgrupo Maquinaria Agrícola | 03 junio |
| Grupo de Trabajo “Sector Agrario” Reunión Subgrupo Utilización de productos fitosanitarios | 03 junio |
| Grupo de Trabajo “Sector Agrario” | 04 junio |
| Grupo de Trabajo “Construcción” Reunión Subgrupo Análisis de la Siniestralidad y sus causas en Obras Menores | 05 junio |
| Grupo de Trabajo “Construcción” Reunión Subgrupo Prevención en Contratos de Explotación y Conservación de Infraestructuras | 11 junio |
| Grupo de Trabajo “Empresas de Trabajo Temporal” | 11 junio |
| Grupo de Trabajo “Amianto” | 17 junio |
| Grupo de Trabajo “EESST 2015-2020” | 02 julio |
| Comisión Permanente CNSST | 15 julio |
| Pleno CNSST | 15 julio |
| Grupo de Trabajo “Sector Agrario” Reunión Subgrupo Relaciones Laborales y Género en el Sector Agrario | 22 julio |
| Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral” | 18 septiembre |



**COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

| Reuniones | Fecha |
|---|---------------|
| Grupo de Trabajo “Trabajadores Autónomos” | 23 septiembre |
| Grupo de Trabajo “Empresas de Trabajo Temporal” | 29 septiembre |
| Grupo de Trabajo “Valores Límite” | 02 octubre |
| Grupo de Trabajo “Trastornos Musculoesqueléticos” | 07 octubre |
| Grupo de Trabajo “Sector Agrario” Reunión Subgrupo Maquinaria Agrícola | 09 octubre |
| Grupo de Trabajo “Amianto” | 21 octubre |
| Grupo de Trabajo “Construcción” Reunión subgrupo Prevención en Contratos de Explotación y Conservación de Infraestructuras | 22 octubre |
| Grupo de Trabajo “Sector Agrario” Reunión Subgrupo Utilización de Productos Fitosanitarios | 19 noviembre |
| Grupo de Trabajo “Sector Agrario” | 20 noviembre |
| Grupo de Trabajo “Valores Límite” | 21 noviembre |
| Grupo de Trabajo “Amianto” | 25 noviembre |
| Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral” | 03 diciembre |
| Grupo de Trabajo “Sector Agrario” Reunión Subgrupo Análisis de la Siniestralidad y sus causas en obras menores | 16 diciembre |



| Reuniones | Fecha |
|------------------------------------|--------------|
| Grupo de Trabajo “EESST 2015-2020” | 18 diciembre |
| Comisión Permanente CNSST | 18 diciembre |
| Pleno CNSST | 18 diciembre |

Otras actividades a destacar, realizadas por el Secretariado, son las siguientes:

- Elaboración de las actas de las reuniones mantenidas por el Pleno, la Comisión Permanente y diversos grupos de trabajo.
- Búsqueda bibliográfica y normativa sobre los temas tratados en los grupos y subgrupos de trabajo.
- Participación en los siguientes grupos:
 - Construcción.
 - Sector Agrario.
 - Valores Límite.
 - Estrategia Española Seguridad y Salud 2015-2020.
 - Empresas de Trabajo Temporal.
 - Trabajadores Autónomos.
- Realización de reuniones periódicas de coordinación interna entre el Secretariado y los coordinadores de los Grupos y Subgrupos de Trabajo constituidos.
- Elaboración de la Memoria anual de actividades de la Comisión Nacional.
- Atención a consultas técnicas, tanto internas como externas.
- Elaboración de la información sobre actividades de la Comisión Nacional para su inclusión en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.



- Preparación y publicación de informes sobre la Comisión Nacional para su difusión a través de la revista del INSHT “Prevención, Trabajo y Salud”.
- Tramitación y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.
- Participación en el Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y en los Grupos técnicos constituidos en el seno de la misma.
- Elaboración de informes sobre los estatutos y funcionamiento de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Participaciones en Jornadas y Seminarios para dar a conocer las actividades de la Comisión Nacional.
- Asistencia del personal del secretariado a cursos de formación de actualización y perfeccionamiento.
- Realización de actividades de secretaría del Comité Técnico Mixto, MEYSS-CC.AA.
- Asistencia y apoyo a los grupos de trabajo constituidos por el Comité Técnico Mixto, MEYSS- CCAA
- Desarrollo y mantenimiento de una herramienta colaborativa de la Comisión Nacional.



ANEXO I

VOCALES

DE LA

COMISIÓN NACIONAL DE

SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO

DURANTE EL AÑO 2014



ANEXO I

VOCALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2014

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Secretaria de Estado de Empleo
Dª Engracia Hidalgo Tena

Director General de Empleo
D. Xavier Jean Braulio Thibault Aranda

Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
D. José Ignacio Sacristán Enciso

Director General de Ordenación de la Seguridad Social
D. Rafael Barberá de la Torre

Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Dª María Dolores Limón Tamés

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Subsecretaría
Dª María Jesús Fraile Fabra

Directora/Director General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Dª María Mercedes Vinuesa Sebastián
D. José Javier Castrodeza Sanz

Director General de Ordenación Profesional
D. José Javier Castrodeza Sanz
D. Carlos Jesús Moreno Sánchez

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa



D. Manuel Valle Muñoz
D. Víctor Audera López

Director General de Política Energética y Minas
D. Jaime Suárez Pérez Lucas

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Directora General de la Función Pública
Dª Carmen Sánchez-Cortés Martín
Dª Elena Collado Martínez

Directora del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial
Dª María Luisa Lamela Díaz
Directora General de Organización Administrativa y Procedimientos
Dª Mª Pía Junquera Temprano

Ministerio de Economía y Competitividad

Secretario General Técnico
D. Alfredo González-Panizo Tamargo

Ministerio de Fomento

Inspectora General de Fomento
Dª Pilar Fabregat Romero

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Director General de Servicios
D. Miguel Ordozgoiti de la Rica

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Director General de Formación Profesional
D. Angel de Miguel Casas

Ministerio de Interior

Director General de Protección Civil y Emergencias
D. Juan Antonio Díaz Cruz



Directora General de Tráfico
Dª María Seguí Gómez

Gabinete de la Presidencia del Gobierno

Directora del Departamento de Asuntos Nacionales
Dª Cristina Ysasi-Ysasmendi Pernán

ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Junta de Andalucía

Director General de Seguridad y Salud Laboral
Director Gerente del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
D. Francisco Javier Zambrana Arellano

Gobierno de Aragón

Director General de Trabajo
D. Jesús Divassón Mendívil

Gobierno del Principado de Asturias

Director General de Trabajo
D. Antonio González Fernández

Gobierno de las Islas Baleares

Director General de Trabajo y Salud Laboral
D. Onofre Ferrer Riera

Gobierno de Canarias

Directora General de Trabajo
Dª Ana Isabel Fernández Manchado

Gobierno de Cantabria

Director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo



D. Amilio Sánchez Grande

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Directora General de Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral
Dª María del Sagrario Gómez de Vivar

Junta de Castilla y León

Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales
D. Carlos Díez Menéndez

Generalidad de Cataluña

Director General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo
D. Jordi Miró I Meix

Junta de Extremadura

Directora General de Trabajo
Dª Mª Ángeles Muñoz Marcos
Dª Irene Marín Luengo

Xunta de Galicia

Director/Directora General de Trabajo y Economía Social
D. Odilo Martiñá Rodríguez
Dª Carmen Bouso Montero

Comunidad de Madrid

Directora General de Trabajo
Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Dª Mª del Mar Alarcón Castellanos

Región de Murcia

Director General de Trabajo
D. Fernando José Vélez Álvarez



Gobierno de Navarra

Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos
Dª Irmelinda Lorea Echavarren

Gobierno de La Rioja

Directora General de Trabajo y Salud Laboral
Dª Rosario Cuartero Lapeña

Gobierno Vasco

Directora General del Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN)
Dª Izaskun Urien Aspitarte

Generalidad Valenciana

Director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social
D. Rafael Miró Pascual
D. Felipe Codina Bellés

Ciudad Autónoma de Ceuta

Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
D. Manuel López Montiel

Ciudad Autónoma de Melilla

Jefe del Gabinete de Prevención-Salud Laboral
Coordinador Técnico SPRL-SEG.
D. Rafael Alarcón Castillo

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

CEOE - CEPYME

D. Javier Ferrer Dufol
Dª Marina Gordón Ortíz
D. José de la Cavada Hoyo



D. Jordi García Viña
D. Francisco Javier Blasco de Luna
Dª Beatriz Aguirre Cavero
D. Luis Méndez López
D. César Sánchez Hernández
Dª Amaia López Iriondo
D. Félix Vicente Martín-Monzú Martínez
D. Antonio Moreno Ucelay
Dª Laura Castrillo Núñez
D. Pedro Fernández Alén
D. Juan José LLona Barrenechea
D. Ernesto Rubio García
D. José Ignacio Torres Marco
D. Arturo Cerveró Duato
D. Antonio Moya Monterde
D. Manuel Carlos Alba Tello
D. Juan Dancausa Roa
D. Rubén Rodríguez Martínez
D. Fausto Santamaría Fernández
D. Pedro Pablo Sanz Casado



POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

CC.OO.

D. Pedro José Linares Rodríguez
D. Francisco Javier Torres Fernández
D. Carmelo Plaza Baonza
D. José María Antuña Ruenes
Dª Elena Blasco Martínez
D. Francisco Javier Cabezos Rubio
Dª Nuria Martínez Barco
Dª Luisa Montes Pérez
Dª Raquel Payo Puebla

U.G.T.

Dª Mª Luisa Rufino San José
D. Jesús Ordóñez Gámez
Dª Lucia García-Quismondo García-Arcicollar
Dª Esperanza Morales Quicios
D. Dionís Oña Martín
Dª Higinia García Rodríguez
D. Emilio González Vicente
Dª Gema Mel Esteban

C.I.G.

D. Fernando Sabio Maroño

E.L.A.

Pendiente designación representante

Pendiente designación representante



ANEXO II

VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2014



ANEXO II

VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2014

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Director General de Empleo

D. Xavier Jean Braulio Thibault Aranda

Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

D. José Ignacio Sacristán Enciso

Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Dª María Dolores Limón Tamés

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación

Dª María Mercedes Vinuesa Sebastián

D. José Javier Castrodeza Sanz

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa

D. Manuel Valle Muñoz

D. Víctor Audera López

Secretario de la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

D. José Yanes Coloma



ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Gobierno de Aragón

D. Jesús Divassón Mendívil
Director General de Trabajo

Gobierno del Principado de Asturias

D. Antonio González Fernández
Director General de Trabajo

Gobierno de Canarias

D^a Ana Isabel Fernández Manchado
Directora General de Trabajo

Gobierno de Cantabria

D. Amilio Sánchez Grande
Director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo

Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

D^a M^a del Sagrario Gómez de Vivar
Directora General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral



ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

CEOE- CEPYME

D. Javier Ferrer Dufol
Dª Marina Gordón Ortíz
D. Antonio Moreno Ucelay
D. Pedro Pablo Sanz Casado
D. José Ignacio Torres Marco

ORGANIZACIONES SINDICALES

CC.OO.

D. Pedro José Linares Rodríguez
D. Francisco Javier Torres Fernández
D. Carmelo Plaza Baonza

U.G.T.

Dª Mª Luisa Rufino San José
D. Jesús Ordóñez Gámez